

DECRETO N° 02653 /

PADRE LAS CASAS,

23 SET. 2011

VISTOS:

1. El Convenio de fecha 24 de Agosto de 2009, suscrito entre el Municipio las Municipalidades de Temuco y Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 22 de Octubre de 2009, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Padre Las Casas.
3. El Correo Electrónico de Fecha 14 de Septiembre de 2011, emitido por don Mario Riquelme, encargado de Rentas Municipales de la Municipalidad de Temuco, que informa monto adeudado por el Municipio en lo concerniente a uso de vertedero municipal.
4. El Cometido Funcionario del Alcalde Titular.
5. El Decreto Alcaldicio N°1454 de fecha 08/06/2011, que delega firma en ausencia del Alcalde Titular.
6. La Licencia Médica de la Secretaria Municipal Titular, quedando en su reemplazo doña Lorena Palavecinos Tapia.
7. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Padre las Casas ha realizado en el Vertedero Boyeco de la Comuna de Temuco, la disposición final de residuos sólidos y asimilables correspondiente a la recolección de micro basurales de la Comuna, realizados por nuestros camiones Municipales.
- 2.- La necesidad de mantener el uso de dicho Vertedero y por ende la vigencia del Convenio suscrito con la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Padre las Casas de fecha 24 de Agosto de 2009.
- 6.- Lo preceptuado en el convenio individualizado precedentemente en sus considerandos 2,3 y 4 como asimismo lo indicado en su artículo primero.

DECRETO:

1. **Páguese** a la Municipalidad de Temuco Rol Único N°69.190.700-7, la suma de \$310.384-, por ingresos de Camiones al Vertedero Boyeco, por el mes de Agosto de 2011, con un total de 20 ingresos según lo detallado en cuadro anexo y respaldo de ingresos, que forma parte integrante del presente Decreto..
- 2.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al Ítem 22.08.001.02 "Servicios de Aseo" del Presupuesto Municipal Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

MVG/CQC/vjl
DISTRIBUCION:

- > Finanzas (Adq.)
- > Administración Municipal.

INFORME N° 91 /2011

**DE : SR. CLAUDIO QUILAQUEO CATALAN
SUPERVISOR**

**PARA : SRA. YENY FONSECA SUAZO
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

PADRE LAS CASAS, 23/08/2011.-

Por medio del presente, quien suscribe informa que con fecha 10 de Mayo de 2010 a través de D.A. N°986 se me designa como supervisor del convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Padre Las Casas aprobado por Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 22.10.2009, correspondiente al servicio de ingresos de camiones al Vertedero Boyeco por recolección de Micro Basurales retirados en esta Comuna, debiendo cancelar mensualmente a la Municipalidad de Temuco por el servicio.

En relación a lo anterior, quien suscribe informa que en el mes de Agosto del presente año, se realizó un total de 20 ingresos al Vertedero Boyeco, correspondiendo cancelar la suma de \$310.384.- calculados por el valor de la UTM del mes de Septiembre de 2011, por un valor de \$38.557.-

En base a lo anterior, como supervisor del contrato, remito a usted antecedentes, e ingresos en originales al Vertedero Boyeco, a fin de cancelar lo adeudado a la Municipalidad de Temuco.

Sin otro particular, se despide atentamente



**CLAUDIO QUILAQUEO CATALAN
JEFE DEPTO. SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUPERVISOR**

CQC/vjl.

Distribución:

- > Indicada.
- > Carpeta.
- > Archivo.